

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

- O. M. 3.992/63 (D) por la que se nombra Comandante del submarino «S. A.-51» y Jefe de la Escuadrilla de Submarinos de Asalto al Capitán de Corbeta (S) (E) don Francisco Segura Lacruz.—Página 2.202.
- O. M. 3.993/63 (D) por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Capitán de Corbeta (A) (G) don José Javier Pérez Aguirre. — Página 2.202.
- O. M. 3.994/63 (D) por la que se confirma en los destinos del buque-escuela «Juan Sebastián de Elcano» a los Tenientes de Navío que se citan.—Página 2.202.
- O. M. 3.995/63 (D) por la que se nombra Inspector de Electricidad de la Secretaría Técnica de la Inspección General al Teniente de Navío (Er) don Eloy Señán Ferrer.—Página 2.202.
- O. M. 3.996/63 (D) por la que se nombra Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente de Navío don Alfonso Ferrer Garralda.—Página 2.202.
- O. M. 3.997/63 (D) por la que se nombra Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente de Navío (E1) don Pedro Sánchez de Toca Acebal.—Página 2.202.

Pase a la Escala de Tierra.

- O. M. 3.998/63 (D) por la que se dispone pase a la Escala de Tierra el Alférez de Navío (e) don Antonio Bueno Caviedes.—Página 2.202.

Retiros.

- O. M. 3.999/63 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Teniente de Navío (h) de la Escala de Tierra D. José Segura Torres. — Página 2.202.

RESERVA NAVAL

Destinos.

- O. M. 4.000/63 (D) por la que se nombra Comandante del aljibe «A-8» al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. Francisco Agudo Lloréns.—Página 2.203.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Bajas.

- O. M. 4.001/63 (D) por la que se dispone cause baja, por fallecimiento, el Contramaestre Mayor de la Reserva Naval y Práctico de Número del puerto de Burela D. Francisco Facal Cousillas.—Página 2.203.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

- Pensiones.**—Orden de 2 de septiembre de 1963 por la que se publica relación de pensiones extraordinarias de guerra concedidas al personal civil que se cita.—Página 2.203.
- Otra de 30 de agosto de 1963 por la que se publica relación de pensiones actualizadas concedidas al personal civil que se expresa.—Páginas 2.203 y 2.204.
- Otra de 10 de septiembre de 1963 por la que se publica relación de pensiones extraordinarias de guerra concedidas al personal civil que se relaciona. — Página 2.204.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.992/63 (D).—Se nombra Comandante del submarino *S. A.-51* y Jefe de la Escuadrilla de Submarinos de Asalto al Capitán de Corbeta (S) (B) don Francisco Segura Lacruz, que cesará como Segundo Comandante del submarino *S-21*.
Este destino se confiere con carácter voluntario.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.993/63 (D).—Se dispone que el Capitán de Corbeta (A) (G) don José Javier Pérez Aguirre pase destinado al Estado Mayor de la Armada al finalizar el curso de Estado Mayor del Ejército de Tierra que se encuentra efectuando.
Este destino se confiere con carácter voluntario.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.994/63 (D).—Se confirma en sus destinos del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* a los Tenientes de Navío D. Jorge Huerta Gray y D. Manuel Fernández Rivera.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.995/63 (D).—Se nombra Inspector de Electricidad de la Secretaría Técnica de la Inspección General al Teniente de Navío (Er) don Eloy Señán Ferrer, que cesará como Profesor de la Escuela de Armas Submarinas.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el apartado e), punto 1.º de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.996/63 (D).—Se nombra Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente de Navío D. Alfonso Ferrer Garralda, actualmente disfrutando seis meses de licencia equatorial.

Este destino se confiere con carácter voluntario y urgente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el apartado d), punto 1.º de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.997/63 (D).—Se nombra Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente de Navío (El) don Pedro Sánchez de Toca Acebal, que cesará en la fragata *Sarmiento de Gamboa*.

Este destino se confiere con carácter forzoso y urgente.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Pase a la Escala de Tierra.

Orden Ministerial núm. 3.998/63 (D).— Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 9.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 292), se dispone que el Alférez de Navío (e) don Antonio Bueno Caviedes pase en la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada y pase a la de Tierra, en la que se le considerará incluido a partir del 19 del actual, escalafonándose inmediatamente a continuación del Alférez de Navío (e) de la citada Escala D. José Basteiro Ferreiro.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Retiros.

Orden Ministerial núm. 3.999/63 (D).— Por cumplir en 18 de marzo de 1964 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha el Teniente de Navío (h) de la Escala de Tierra don José Segurra Torres cese en la situación de "actividad" y pase a la de "retirado", quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Reserva Naval.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 4.000/63 (D).—Se nombra Comandante del aljibe A-8 al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. Francisco Agudo Lloréns, que cesará en el remolcador R. A.-3.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el punto 2.º, artículo 3.º de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128).

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Bajas.

Orden Ministerial núm. 4.001/63 (D).—Fallecido el día 14 del actual, causa baja como Contra-maestre Mayor de la Reserva Naval y Práctico de Número del puerto de Burela, D. Francisco Facal Cousillas.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones de guerra extraordinarias, actualizadas por revisión de las mismas, según dispone la Ley número 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del Estado* núm. 310), de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 (*C. L.* núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (*D. O.* número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (*D. O.* núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 ("B. O. del Estado" núm. 310).

La Coruña.—Doña Amparo Martínez Zárata, viuda del Comandante Maquinista D. José Martínez Zárata: 4.376,38 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de enero de 1963.—Reside en La Coruña.—(2).

Barcelona.—Doña Carmen Romo de Avila, viuda del Oficial de segunda D. Gabriel Martín Morito; pesetas 4.295,83 mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de enero de 1963.—Reside en Barcelona.—(2).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que lo practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(2) Se hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del Estado* núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 210, página 819.—Apéndices.)

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones actualizadas, por revisión de las mismas, según lo dispone la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del Estado* núm. 310), de conformidad con las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (*D. O.* núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 ("B. O. del Estado" núm. 310).

Madrid.—Doña María Paz Ruiz del Arbol y Fernández, huérfana del Capitán de Navío D. Emilio Ruiz del Arbol Montero: 1.663,68 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 18 de julio de 1963.—Reside en Madrid.—(3).

Murcia.—Doña Encarnación Casáu Avellán, viuda del Teniente de Infantería de Marina D. Enrique Rodríguez Feital: 982,63 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de enero de 1963.—Reside en Cartagena (Murcia).—(8).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(3) Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la de opción, con arreglo al párrafo 3.º del artículo 95 (modificado), previa liquidación y deducción, desde la citada fecha, de lo percibido por la que le fué concedida el 21 de julio de 1934 del Montepío Civil, el cual queda nulo. La parte de la que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(8) Se rectifica el señalamiento que le fué concedido el 6 de junio de 1963, y se le hace el presente, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior, que queda nulo.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 210, página 827.—Apéndices.)

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según dispone la Ley número 82, de fecha 23 de diciembre de 1961, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» número 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 ("B. O. del Estado" núm. 310).

Pontevedra.—Doña Manuela Rico Pereiro, viuda del Teniente Coronel Maquinista D. José Fontán Pose: 2.577,77 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Vigo (Pontevedra).—(1).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirles que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

(1) La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas a cuenta del señalamiento hecho por acuerdo de la Sala Eventual de actualización publicado por Orden circular de 23 de enero de 1963 (D. O. núm. 31), que queda anulado.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 213, pág. 1.021.)